RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°64- 2021-MPB-A

Bagua, 26 de marzo de 2021.

VISTO:

Informe N° 038-2021-MPB-GAF, de fecha 11 de marzo del 2021; informe N° 144-2021-URRHH/MPB, de fecha 26 de febrero del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades";

Es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante informe N° 144-2021-URRHHyMPB, de fecha 26 de febrero del 2021, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, hace de conocimiento al Gerente de Administración y Finanzas, que en cumplimiento de lo establecido en el articulo 71° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, reglamento de la Ley N° 30057, que señala que la comisión negociadora esta compuesta por tres representantes; en tal sentido, se recomienda a su gerencia proponer la conformación de la comisión negociadora, la misma que estará conformada por tres representantes de la entidad como miembros titulares, asi como 3 miembros suplentes.

Que, mediante informe N° 038-2021-MPB-GAF, de fecha 11 de marzo del 2021, el Gerente de Administración y Finanzas Recomienda al alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua, conformar la Comisión Negociadora año 2021, quedando establecido de la siguiente manera:

Miembros Titulares

N°	CARGO
1	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MPB
2	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MPB
3	JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MPB

Miembros Suplentes

N°	CARGO
1	JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MPB

Por Parte del Sindicato SITRAOMUNB, Miembros Titulares:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ENRIQUE EDUARDO RIVEROS ALCÁNTARA	SECRETARIO GENERAL
2	CARLOS ENRIQUE IDROGO ASTUCHADO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
3	DANIEL ADRIÁN FERNÁNDEZ MILIAN	SECRETARIO DE DEFENSA

Finalmente, estando a los considerandos expuestos precedentemente y al uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Negociadora del año 2021, quedando conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

N°	CARGO
1	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MPB
2	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MPB
3	JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MPB

Miembros Suplentes

N°	CARGO
1	JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MPB

Por Parte del Sindicato SITRAOMUNB, Miembros Titulares:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ENRIQUE EDUARDO RIVEROS ALCÁNTARA	SECRETARIO GENERAL
2	CARLOS ENRIQUE IDROGO ASTUCHADO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
3	DANIEL ADRIÁN FERNÁNDEZ MILIAN	SECRETARIO DE DEFENSA

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las unidades orgánicas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER,** la publicación de la presente Resolución y sus anexos de ser el caso, en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FTH/ MPB/A
MFT/OAJ/MP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE